

C. C. AUTORIDADES, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Se hace del conocimiento, de los Servidores Públicos que laboran en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Autoridades, Litigantes, y Público en General el contenido de la:

CIRCULAR NÚMERO 3/2014

“...En Sesión Extraordinaria celebrada por el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el día 17 diecisiete de junio de 2014 dos mil catorce, por unanimidad, se acordó la emisión y difusión de la presente circular, en base a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

I. El artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece que los servidores públicos del Poder Judicial, a excepción de los del Tribunal Electoral, disfrutarán anualmente de dos períodos de vacaciones con goce de sueldo. El primero, será del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio, y el segundo, del 16 dieciséis al 31 treinta y uno diciembre.

II. Luego, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 12 y 23 de la Ley invocada, en concordancia con el 83 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, así como 55 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad; se emite la siguiente

C I R C U L A R

PRIMERO.- Se aprueba el primer período de vacaciones, a partir del **miércoles 16 dieciséis al jueves 31 treinta y uno de julio de 2014 dos mil catorce, declarándose inhábil el día viernes 1° de agosto del año en curso**, y debiendo reintegrarse a laborar el día lunes 4 cuatro de agosto de esta anualidad.

SEGUNDO.- Durante los días indicados, permanecerán cerradas las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia, así como el acceso al público en general, por lo tanto suspendidas las labores en las Salas y Oficinas Administrativas que integran este Tribunal; por ende **suspendidos los términos judiciales.**

TERCERO.- No obstante lo anterior, en caso de ser necesario el servicio de alguna Oficina Administrativa, se mantendrá en funciones, previo acuerdo del Presidente de este Tribunal, con el Titular del área respectiva.

CUARTO.- Se ordena hacer del conocimiento de las Autoridades, Litigantes y Público en General, el contenido de la presente circular, mediante su publicación en el Boletín Judicial, página web y en los estrados de las Salas y Secretaría General de Acuerdos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el dígito 20 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. “

A T E N T A M E N T E.

Guadalajara, Jalisco, a 17 de junio de 2014.

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE
LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO

MAGISTRADO DR. LUIS CARLOS VEGA PÁMANES

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ